



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20101340261701**



Fecha: **21-07-2010**

Bogotá, D.C.

Señor:

HERNAN ROGELIO GARZON SANCHEZ

Secretaria de Transporte y Movilidad

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 26 No 51 – 53 piso 6

Bogotá D.C.

ASUNTO: Tránsito – Registro de vehículos oficiales.

En respuesta a su solicitud radicada bajo el No 321-031441-2 de fecha 27 de mayo de 2.010 y recibida en esta oficina asesora el día 1 de junio de la presente anualidad, mediante la cual solicita concepto relacionado con el registro de vehículos oficiales. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, le manifestamos lo siguiente:

El artículo 44 de la Ley 769 de 2.002, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 44. CLASIFICACIÓN. Las placas se clasifican, en razón del servicio del vehículo, así: De servicio oficial, público, particular, diplomático, consular y de misiones especiales.

Las placas de servicio diplomático, consular y de misiones especiales serán suministradas por el Ministerio de Transporte o por la entidad que delegue para tal fin, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Así mismo el artículo 2 de la citada ley define vehículo de servicio oficial, como un vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.

Handwritten signature or mark.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20101340261701**



Fecha: **21-07-2010**

En el caso objeto de consulta se tiene que usted pretende matricular un vehículo a nombre de una sociedad comercial como de servicio oficial aduciendo que éste cumplirá funciones de una entidad pública. Al respecto le manifestamos que de acuerdo con la normatividad citada, para que el vehículo sea matriculado en el servicio oficial debe ser registrado a nombre de una entidad pública no de sociedades comerciales de particulares.

Así mismo le informo que el vehículo de servicio oficial debe ser registrado inicialmente en este servicio, pues un vehículo de servicio particular no se puede pasar a servicio oficial.

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)